





2º ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA		
REALIZACIÓN DE UNIBROYECTO DE FOMENTO DEL TRABAJO POR CUENTA AJENA Y UN PROYECTO PARAJEIS FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL AUTOEMPLEO		
-4 JUN, 2018 Madrid, 9 de junio de 2017		
Nº Orden 63 LNSCRIPCION DEFINICIOA REUNIDOS		
De una parte, Don Jose Ramón Álvarez Redondo, Secretario General de la Fundación EOI, actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI (en adelante EOI), con y domicilio social en avenida Madrid.		
De otra parte, Don Francisco De La Torre Prados, Alcalde, actuando, en ejercicio de la facultades conferidas, en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (adelante AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA), con CIF y domicilio social Málaga. Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesa para formalizar este documento y, al efecto,		
II. Con fecha 21 de noviembre de 2016 se formalizó una addenda al convenio de Colaboración para modificar el Objeto del mismo y ampliar la vigencia del Convenio hasta el 14 de junio de 2017.		
III. Ambas partes, de común acuerdo, han decidido modificar de nuevo la vigencia del Convenio para un correcto desarrollo del Proyecto.		
Por ello, al amparo de lo estipulado en el citado Convenio, los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben la presente Addenda a cuyo efecto,		
ACUERDAN		
CLÁUSULA PRIMERA		
Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA 7 del citado Convenio relativa a la "VIGENCIA Y EXTINCIÓN" del mismo, prevista hasta 14 de junio de 2017, ampliando la vigencia del Convenio hasta el 13 de junio de 2018.		

CLÁUSULA SEGUNDA

El resto de cláusulas del Convenio específico suscrito el 15 de junio de 2015 y en la addenda suscrita el 1 de junio de 2016 quedan inalterables y tendrán plena validez durante esta prórroga.







Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por FUNDACION EOI	Por AYUNTAMIENTO DE MALAG
	<
Don Jose Ramón Álvarez Redondo	Don Francisco De La Torre Prados
	Este documento ha sido efectivamente firmado
	DILIGENCIA hacer constar que el presente convenio es conforme con la da por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha
κ·	El Jefe de Negociado de Administración Dan/el·Véra Olea